



GOBIERNO DE
CHILE

RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF 372011114-01-2011 - 3929-2010-03041555

N° RESOLUCIÓN
25

N° INF. TECNICO
15

TRAMITADA
13/01/2011

VISTOS ▶

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° 01/2011 - 3929/2010

CONSIDERANDO ▶

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Trámites Especiales

13/01/2011

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° 25 / Región de Arica y Parícuta

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única 2286CPI, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° 15 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a KAREN PAOLA RIQUELME GONZALEZ la cantidad de 0,88 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GUILLERMO PARDO OBREQUE
Ingeniero Civil
Director Regional Vialidad
Región de Arica y Parícuta

GOBIERNO DE
CHILE

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011

N° TÉCNICO 15	N° SOLICITUD 733	INGRESO 13/01/2011	REGIÓN DE TRAMITE XV REGIÓN
-------------------------	----------------------------	------------------------------	---------------------------------------

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 37201114-01-2011 - 3929-2010-03041555

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL
KAREN PAOLA RIQUELME GONZALEZ

RUT EMPRESA
12276794-9

N°
257 OF. 2

REGIÓN
XV REGIÓN

FONO
252968

COMUNA
ARICA

CIUDAD

DOMICILIO
18 DE SEPTIEMBRE

EMAIL @ karen_mar72@hotmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA
1 CONTENEDRO DE 40 NONU900525-9

PESO EN TONELADAS
Carga ▶ 35

Tara ▶ 15

PBT ▶ 50

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES
Origen ▶ XV REGIÓN

Destino ▶ XV REGIÓN

COMUNAS
Origen ▶ ARICA

Destino ▶ PUTRE

LOCALIDADES
Origen ▶ ARICA

Destino ▶ FRONTERA CHUNGARA

BLITA A RECORRER

MAX.LIRA.AVCHILE,LUIS B. PORCEL,STAMARIA,JUAN GUILEN,5NORTE, ROT. LOS LIBERTADORES,11 CH

TOTAL DE KM
210

Fecha Aprox. Viaje
13/01/2011

**Debe Viajar Solamente
de Día**

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES
Vehiculo ▶ 2286CPI

SemiRemolque ▶ 2286CPI

Remolque ▶

DIMENSIONES TOTALES
Ancho ▶ 2.50

Alto ▶ 4.10

Largo ▶ 18.0

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS

4.0

6.0

TIPO DE EJES

(S) (D) (D)

(D) (D) (D)

PESOS X EJES

7

15

28

N° DE RUEDAS

2

8

12

DISTANCIAS ENTRE EJES

0

1.24

1.24

DEBERA

: CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

La autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y di. Lnsiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA :** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ **14/01/2011**

FECHA HASTA ▶ **16/01/2011**

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Depto. de Proyectos y Estructura

Firma jefe Depto. Pesaje

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL
KAREN PAOLA RIQUELME GONZALEZ

RUT EMPRESA
12276794-9

Nº
257 OF. 2

REGIÓN
XV REGIÓN

FONO
252968

COMUNA
ARICA

CIUDAD

DOMICILIO
18 DE SEPTIEMBRE

EMAIL@ karen_mai72@hotmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA
1X40 NONU900525-9

PESO EN TONELADAS
Carga ▶ 35

Tara ▶ 15

PBT ▶ 50

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES
Origen ▶ XV REGIÓN

Destino ▶ XV REGIÓN

COMUNAS
Origen ▶ ARICA

Destino ▶ PUTRE

LOCALIDADES
Origen ▶ ARICA

Destino ▶ FRONTERA CHIUNGARA

PUJTA A RECORRER

MAX.LIRA.AVCHILE,LUIS B. PORCEL,STA.MARIA,JUAN GUILLEN,5NORTE, ROT.LOS LIBERTADORES,11 CH

TOTAL DE K.M

210

Fecha Aprox. Viaje

13/01/2011

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES
Vehículo ▶ 2286CPI

SemiRemolque ▶ 2286CPI

Remolque ▶

DIMENSIONES TOTALES
Ancho ▶ 2.50

Alto ▶ 4.10

Largo ▶ 18.0

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS

4.0

6.0

TIPO DE EJES

(S) (D) (D)

(D) (D) (D)

PESOS X EJES

7 15

28

Nº DE RUEDAS

2 8

12

DISTANCIAS ENTRE EJES

0 1.24

1.24

RESPONSABILIDAD

El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte o carga que se autoriza pueda ocasionar a obras de arte, vehículos y/o terceros , liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

FIRMA
SOLICITANTE

KAREN PAOLA
RIQUELME GONZALEZ

R.U.T

12276794-9